



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0787-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Octubre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 3827-2018.
- ii) Informe N° 0271-2018-PDR/DC/SGIDU/MDPN, de fecha 02 de Octubre de 2018.
- iii) Informe N° 225-2018-OATR/MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, en su Art. Art. 6° - Evaluación de la entidad competente, establece “que para el otorgamiento de la Licencia, la Municipalidad evaluará los aspectos: **zonificación y compatibilidad de uso**, condiciones de Seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior”.

Que, con fecha 20 de Julio de 2018, el Sr. VILLAGARAY CHUMPITAZ, José Luis, identificado con DNI N° 40260457, promueve el Expediente Administrativo N° 3827-2018, mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un Establecimiento de Servicio Mecánico Tornero.

Que, con Informe N° 0271-2018-PDR/DC/SGIDU/MDPN, de fecha 02 de Octubre de 2018, el Encargado de la División de Catastro informa “*Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad es Zona Residencia Media (RDM), por lo que el giro o actividad desarrollada por el recurrente dentro del predio indicado, no es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de*

004260



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas”.

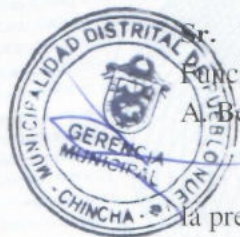
Que, con Informe N° 225-2018-OATR/MDPN, de fecha 04 de Octubre de 2018, el encargado del Área de Administración Tributaria y Rentas, indica que conforme al Artículo 6° de la Ley N° 28976 – “Ley Marco de Licencia de Funcionamiento” y su T.U.O. D.S. N° 046-2017-PCM; las municipalidades deberán evaluar la zonificación para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, por lo que en vista de que el establecimiento no cumple este requisito fundamental, concluye que se declare improcedente la solicitud presentada por la administrada.



Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 28976.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el Sr. **VILLAGARY CHUMPITAZ, José Luis**, solicita el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento, para desarrollar el servicio Mecánico Tornero, en el predio ubicado en Av. Víctor A. Belaunde N° 1012 – Pueblo Nuevo, por la razones expuestas en la parte considerativa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las Áreas competentes de esta Entidad Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA


Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004259